



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **1L0J4C3P2H0L3P1A0V8Q** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Coordinación Interna
Expediente:	***10205H
Documento:	10L10I0CV
Asunto:	DECRETO PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE L FACTURA Nº 330

DECRETO PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE L FACTURA Nº 330

Visto que mediante Decreto núm.BGH/6788/2016 de fecha 15/12/2016, se adjudicó a APLICACIONES GESPOL S.L., el contrato menor de Actualización y Formación del aplicativo Gespól, por un importe de TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.918,70 €), más la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (274,31€), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 21/12/2016 (Reg. Entrada nº 12016007786), se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita el correcto suministro.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 22/12/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra el Presupuesto Municipal, derivada de la siguiente factura:

- A APLICACIONES GESPOL S.L., fra. nº 330, por Actualización y Formación del aplicativo Gespól, por importe de TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.918,70€), con cargo a la aplicación presupuestaria 920/64115 (Administración General/ Gespól 7).
- A la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, el IGIC por inversión del sujeto pasivo, por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (274,31€), aplicación presupuestaria 920/64115 (Administración General/ Gespól 7).

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.
Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe